

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:24
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COLEGIO COOPERATIVO REYES PATRIA
Sigla : REYES PATRIA O.C.
Nit : 891855067-5
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501245
Fecha de inscripción: 04 de julio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 9A 67
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : contabilidad@reyespatria.edu.co
Teléfono comercial 1 : 3132842166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 9A 67
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : contabilidad@reyespatria.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de julio de 2012 de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2012, con el No. 120 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 67 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:24
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2020, con el No. 767 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 075 del 03 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No. 941 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos: Artículos 1, 22, 30, 31, 35, 45; cambio de razón social de: Cooperativa de educación reyes Patria por: Colegio cooperativo reyes Patria

Por Acta No. 085 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2026, con el No. 1170 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 42270 del 03 de septiembre de 2019 de la Superintendencia De Industria Y Comercio de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019, con el No. 727 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REVOCAR ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO N. 717 DEL 07-06-2019, INSCRITO MEDIANTE ACTA N. 064 DE 21 FEBRERO 2019, DE REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

"REYES PATRIA O.C" tiene como objeto principal, prestar servicios de educación formal y no formal a sus asociados y su núcleo familiar (su cónyuge o compañero o compañera permanente y sus hijos) y en casos excepcionales a la comunidad en general; adicional a lo anterior podrá producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer otras necesidades de los miembros de la comunidad "REYES PATRIA O.C", generando de esta manera actos cooperativos que busquen también el desarrollo social de la comunidad. OBJETIVOS DEL ACUERDO COOPERATIVO: Son objetivos del acuerdo cooperativo de "REYES PATRIA O.C", los siguientes: a. EN LO SOCIAL: 1. Promover y estimular a los asociados y familiares, en los aspectos de solidaridad, ayuda mutua y en las iniciativas para fortalecer los niveles de educación (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y la educación para el trabajo, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad asociada al "REYES PATRIA O.C". 2. Promover, organizar y prestar servicios de utilidad común a los asociados, a través de los Fondos Sociales establecidos en la cooperativa, de acuerdo con el presente estatuto. 3. Incentivar el desarrollo social y cultural de sus asociados, promoviendo la satisfacción, la solidaridad y la atención de sus diversas necesidades, a través de actividades recreativas, culturales, de cuidado y responsabilidad con el medio ambiente, que fortalezcan la comunidad de "REYES PATRIA O.C" y contribuyan al desarrollo integral de sus asociados y de la comunidad en general. 4. Organizarse para fortalecer el sector de la economía solidaria, mejorando las condiciones de vida de sus asociados, siguiendo un sistema pacífico, realizando actividades y acciones conjuntas que demuestren la ayuda mutua y la solidaridad entre los asociados. 5. Elaborar e implementar un plan estratégico de actividades de educación formal que permita el uso racional de los recursos y la correcta aplicación de las tecnologías correspondientes, bajo la convicción de que no puede existir desarrollo sin una



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formación y capacitación motivadoras, orientadas a la solución de problemas y al mantenimiento de la cooperativa en un marco de competitividad. b. EN LO ECONÓMICO: 1. Ofrecer servicios integrales de educación de acuerdo al PEI aprobado. 2. Brindar soluciones que permitan proveer y disminuir el impacto ambiental en la sede de la institución. 3. Incentivar la cultura sostenible y uso eficiente de recursos. 4. Fomentar y desarrollar en forma planificada, programas y proyectos en las distintas ramas de la actividad económica, que demande la comunidad y los asociados de acuerdo con el objeto social de la cooperativa. 5. Promover y desarrollar entre los asociados diferentes opciones de inversión, para el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 6. Elevar rendimientos, productividad y competitividad en el ámbito nacional e internacional según el objeto social. c. EN LO COMERCIAL: 1. Adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes o servicios. 2. Tomar bienes en custodia, en consignación o cualquier otra figura análoga debidamente lícita. 3. Importar, producir, distribuir o exportar toda clase de bienes y servicios de acuerdo al objeto social de la cooperativa. 4. Realizar convenios, licitaciones, invitaciones, contratos, concesiones y franquicias, que permita ser eficientes en el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. PRINCIPIOS: "REYES PATRIA O.C" regulará sus actividades de acuerdo con los siguientes principios de la Economía Solidaria: 1. Espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua. 2. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. 3. Autonomía, autodeterminación y autogobierno. 4. Libertad responsable para asociarse, para permanecer o para retirarse. 5. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. 6. Formación e información para sus asociados, de manera permanente, oportuna y progresiva. 7. Promoción de la cultura ecológica. 8. Vinculación activa a la comunidad de la cual hace parte, ejecutando acciones que contribuyan a su desarrollo, y promover la integración con sus organizaciones. 9. Mantener en la práctica los valores cooperativos y éticos como instrumento para el cumplimiento del objeto social de "REYES PATRIA O.C". ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: Para la realización de su objeto social "REYES PATRIA O.C" organiza los servicios de educación formal y no formal, y actividades conexas y complementarias, como cooperativa integral para el cumplimiento de los objetivos, orientado a satisfacer las necesidades de los asociados y comunidad educativa, mediante unidades o línea de trabajo, así: a. EDUCACIÓN FORMAL: Es la actividad principal de "REYES PATRIA O.C." y beneficia directamente a los participantes de su programa de educación formal, los cuales serán exclusivamente sus asociados, su cónyuge o compañero o compañera permanente y sus hijos o quien ostente legalmente la calidad de tutor o responsable del menor. Lo anterior exceptuando cuando "REYES PATRIA O.C" suscriba algún tipo de convenio con alguna entidad del estado o del sector solidario y que en desarrollo de dicho convenio se beneficien las partes. Contempla los siguientes objetivos: 1. Lograr la formación integral de los educandos, mediante un proceso de aprendizaje equilibrado y armónico que desarrolle su potencial intelectual en los ámbitos cognitivo y afectivo, apoyado en investigaciones científicas y técnicas. 2. Formar en los educandos actitudes y hábitos de comprensión, respeto y tolerancia, así como cariño a los símbolos, emblemas y valores patrios, institucionales y de la economía solidaria. 3. Mantener y fomentar un ambiente armónico y de buenas relaciones entre toda la comunidad del "REYES PATRIA O.C". 4. Fomentar y desarrollar hábitos de disciplina, buenos modales, de cortesía e higiene personal y ambiental. 5. Mantener comunicación entre asociados, padres de familia y/o apoderados a través de entrevistas y reuniones. 6. Lograr una progresiva participación en las diferentes actividades curriculares de libre elección y fomentar una buena distribución del tiempo. 7. Ofrecer un equipo de educadores y administrativos con experiencia y profesionalismo, que garantice el pleno cumplimiento del objeto social de "REYES PATRIA O.C". b. MERCADEO: Encargada de abastecer a "REYES PATRIA O.C." y de ofrecer servicios a sus asociados y a la comunidad en general servicios, productos, artículos y mercancías relacionadas con la actividad educativa o derivadas de su integralidad, para lo cual tendrá como objetivo primordial servir de reguladora de precios para contribuir efectivamente a

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la protección del ingreso del núcleo familiar. Para esta actividad, "REYES PATRIA O.C" podrá recurrir a recursos internos de los asociados y externos de acuerdo al proyecto de inversión que elabora la gerencia y sea aprobado por el Consejo de Administración. Los objetivos fundamentales de esta actividad de mercadeo son: 1. Ser alternativa en el cambio y transformación de las estructuras económicas; como regulador de precios tanto en las ventas, como en los costos. 2. Adquirir experiencia en el manejo de esta actividad, en empresas del sector solidario. 3. Apoyar la producción y/o mercadeo solidario de bienes y servicios y la creación de nuevas fuentes de trabajo. 4. Participar en el mercadeo de uniformes, libros, tecnología y demás implementos del ámbito educativo. 5. Proyectar las demás actividades y servicios que tenga o que llegare a tener la cooperativa como actividades conexas o complementarias a la educación formal. c. EDUCACIÓN AMBIENTAL: Tiene como objetivos primordiales los siguientes: 1. Asesoría y acompañamiento en proyectos de educación ambiental. 2. Formulación e implementación de Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). 3. Capacitación y concientización en temas de cuidado medio ambiental para las comunidades educativas. 4. Participación y asesoría en proyectos que acometan las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental y demás instituciones a nivel nacional, regional y local que trabajan con el medio ambiente. d. BIENESTAR SOCIAL: Tiene como objeto las siguientes actividades: 1. Desarrollar actividades encaminadas a ofrecer a los asociados, familiares y comunidad educativa, programas de cultura, recreación, deporte y bienestar social. 2. Establecer convenios con entidades que tengan centros de recreación para facilitar el sano esparcimiento de los asociados, familiares y comunidad. 3. Establecer alianzas estratégicas, convenios, contratos con agencias de viaje, colonias vacacionales y demás centros turísticos, para organizar planes vacacionales. 4. Organizar y participar en eventos de carácter regional, nacional o internacional, que garanticen el objeto social de la cooperativa. 5. Organizar y realizar actividades recreativas, ambientales o sociales productivas. PARÁGRAFO 1. Por ser una cooperativa de carácter Integral, los servicios o actividades deben ser organizados en secciones independientes de acuerdo con la caracterización de la actividad. Las unidades o secciones mencionadas en el artículo 7 de este estatuto se implementarán, una vez se tenga un estudio de viabilidad que justifique su apertura, el cual debe ser presentado por la gerencia con el debido estudio de factibilidad y reglamentación, para que el Consejo de Administración proceda con su análisis y aprobación para posterior ejecución. PARAGRAFO 2. Las políticas, reglamentos, procesos y procedimientos de cada una de las actividades de la cooperativa serán evaluados y aprobados por el Consejo de Administración; asimismo, podrán ser elaborados por el Consejo de Administración en los temas que sean de su competencia. PARÁGRAFO 3. El Colegio Cooperativo Reyes Patria, dirigirá prioritariamente sus actividades a asociados, núcleo familiar y a la comunidad académica vinculada. En el caso de las actividades de la sección Mercadeo y otras secciones podrán extender sus servicios al público en general, siempre en concordancia con la normatividad que regula la materia.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente Rector es el Representante Legal del "REYES PATRIA O.C", y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración; será elegido por el Consejo de Administración sin perjuicio de que pueda ser removido libremente, será el superior jerárquico de la estructura ejecutiva de la actividad misional y todos los funcionarios. El Gerente Rector tendrá un suplente que lo remplazará en sus ausencias temporales, designación que recaerá en el coordinador académico de bachillerato.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de "REYES PATRIA O.C" Tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1. Organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos del "REYES PATRIA O.C". 2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y los del Consejo de Administración. 3. Nombrar y remover los funcionarios administrativos y docentes de la cooperativa, de acuerdo con la planta de personal determinada en el "REYES PATRIA O.C", debidamente aprobada por el Consejo de Administración y de acuerdo a los presentes estatutos. 4. Celebrar, en nombre de "REYES PATRIA O.C.", operaciones cuya cuantía no exceda de siete (7) SMMLV, siempre que no se trate de gastos de funcionamiento o de nómina debidamente presupuestados. 5. Dirigir las relaciones públicas y propiciar la permanente comunicación con los asociados y con terceros. 6. Ordenar los gastos que hubiere lugar, de acuerdo con los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración. 7. Informar trimestral al Consejo de Administración sobre el estado económico y social de "REYES PATRIA O.C" la marcha de sus distintos proyectos y las ejecuciones realizadas. 8. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en juicio mandatos especiales. 9. Organizar, dirigir y supervisar las dependencias, cuando sea necesario su funcionamiento, de acuerdo con los manuales y reglamentos aprobados por Consejo de Administración. 10. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de los diferentes servicios, y manuales para el cumplimiento del objeto social del "REYES PATRIA OC.". 11. Autorizar la apertura y cancelación de las cuentas bancarias de la Cooperativa, la negociación de títulos valores y la tramitación de sobregiros ante las entidades bancarias. 12. Presentar al Consejo de Administración el balance y los estados financieros correspondientes a cada ejercicio económico, debidamente firmados por el contador y el revisor Fiscal. 13. Proyectar para la aprobación del Consejo Administración y/o Asamblea General los contratos, presupuestos y los reglamentos de su competencia. 14. Gestionar, contratos y adquirir los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Cooperativa. 15. Delegar las funciones que considere convenientes para agilizar la prestación de los servicios. 16. Exigir mensualmente conciliaciones bancarias y, cada vez que lo crea conveniente, efectuar arqueos de Caja al Tesorero y/o a cualquier funcionario de la Cooperativa que maneje dineros, debiendo informar el hecho y sus resultados al Consejo de Administración. 17. Realizar cobranzas, aún por vía judicial civil, de las obligaciones vencidas a cargo de los asociados y controlar la ejecución presupuestal. 18. Hacer efectivas las sanciones automáticas y las impuestas por órganos competentes. 19. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz, cuando éste lo convoque. 20. Presentar al Consejo de Administración mensualmente informes de actividades de la Cooperativa, financieros y de gestión, así como los demás informes que sean de la competencia de gerencia y sean requeridos por este órgano de Administración de manera ágil y oportuna. 21. Cumplir con todos los deberes para con el estado, que como Gerente Rector se deriven del respectivo nivel de supervisión en que éste ubique a la Cooperativa. 22. Las demás funciones que adicionalmente determine el Consejo de Administración y le correspondan como representante, ejecutivo superior de "REYES PATRIA O.C". 23. El Gerente Rector del "REYES PATRIA O.C" seleccionara a todo el personal docente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones y procedimiento de selección y contratación del personal docente. La selección se hará a través del departamento de bienestar donde debe existir un profesional en Psicología debidamente nombrado con plena experiencia y tarjeta profesional vigente que se apegará a los manuales aprobados. Los resultados y el proceso de selección de los candidatos a cada cargo serán informados al gerente y, o rector dejando evidencia en acta. PARÁGRAFO. El cargo de Gerente se fusiona con el cargo de Rector; en ausencia temporal del Gerente - Rector, estas funciones serán asumidas por el Coordinador Académico de Bachillerato del "REYES PATRIA O.C", quien en cumplimiento de dichas funciones le serán aplicables las mismas disposiciones del estatuto y el manual de funciones para el cargo de



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Rector.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1216 del 02 de septiembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria Del Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024 con el No. 1090 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR HERNAN PORRAS OLARTE	C.C. No. 14.251.171

Por Acta No. 1236 del 21 de mayo de 2025 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 1139 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	NURY ALEXANDRA AVELLA TEJEDOR	C.C. No. 46.373.389

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 086 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2026 con el No. 1206 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA TORRES LOPEZ	C.C. No. 46.452.469
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	JOSUE LOPEZ ESPITIA	C.C. No. 74.081.232
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	HECTOR ANDRES CORREDOR ORDUZ	C.C. No. 74.180.647
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	IVAN DARIO MESA CHAPARRO	C.C. No. 74.185.816
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	CESAR ANDRES IZQUIERDO SEPULVEDA	C.C. No. 79.671.751
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL	OSCAR JAVIER GONZALEZ CHAPARRO	C.C. No. 79.789.565

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPAL MAURO JULIO PARRA FUQUEN C.C. No. 9.533.834

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	LEIDY JAZMIN DIAZ MELO	C.C. No. 1.057.575.721
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	YESSICA PAOLA PEREZ MONROY	C.C. No. 1.057.592.478
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO	C.C. No. 46.376.134
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	LIVIA RAQUEL RODRIGUEZ DUARTE	C.C. No. 52.006.918
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	LEONARDO ANDRES PLAZAS VERGEL	C.C. No. 74.080.141
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	ANDRES BRIJALDO RODRIGUEZ	C.C. No. 74.370.983
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE	NELSON HERNAN MORENO CEPEDA	C.C. No. 74.451.856

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 086 del 26 de marzo de 2026 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2026 con el No. 1207 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GESVY YASMIN VERA JAIMES	C.C. No. 46.367.310	70691-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBERT LOZANO LOSADA	C.C. No. 7.693.086	82654-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 894 del 18 de junio de 2014 de la Consejo De Administracion	295 del 27 de junio de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 67 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados	767 del 21 de septiembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 075 del 03 de diciembre de 2022 de la Asamblea	941 del 27 de diciembre de 2022 del libro III

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Delegados del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 085 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea 1170 del 10 de abril de 2026 del libro III del Extraordinaria De Delegados Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.455.429.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2026 - 14:37:25
Recibo No. S000410481, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W1PnQ6JeFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
